CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA 001-2026

AGOSTO DE 2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATO DE OBRA

ESTUDIOS PREVIOS

La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Caramanta Antioquia, mediante el presente documento define la necesidad y analiza la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación que a continuación se define.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La prestación del servicio de salud en la actualidad de los Puestos de Salud de los corregimientos de Barroblanco, Sucre y Alegrías de la ESE Hospital San Antonio de Caramanta, en el primer nivel de atención presentan limitaciones para el cubrimiento de las necesidades en salud de la población de los corregimientos y sus veredas aledañas.

Los corregimientos presentan tendencias de crecimiento, en ese sentido se presentan conflictos, congestión, e inoportunidad en la atención, restringiendo así, el acceso de los usuarios a los servicios de salud y se ven en la necesidad de desplazarse a la zona urbana del municipio, para consultas médicas, situación que genera costos adicionales, afectando la economía familiar.

A la fecha de hoy el Centros de Salud de Barro Blanco presenta deterioro en su infraestructura física, lo que genera problemas de demanda insatisfecha en todas sus áreas.

Además, se presentan dificultades en la atención cuando se realizan las brigadas de salud y el médico atiende consultas en el Centro de Salud de acuerdo a las fechas programadas. Esto debido al estado de deterioro que presentan sus infraestructuras físicas lo que impide una atención eficiente, eficaz, adecuada y de calidad para los usuarios.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500970 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La contratación del proyecto de obra para LA ADECUACIÓN MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE BARROBLANCO DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA, así como la consultoría técnica especializada para la Interventoría del proyecto de adecuación, encuentra sustento técnico y legal en un conjunto articulado de disposiciones normativas, planes estratégicos sectoriales y requerimientos institucionales que respaldan su pertinencia, urgencia y obligatoriedad.

Desde el punto de vista normativo, la necesidad se enmarca en los siguientes pilares fundamentales:

- Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud, por la cual se definen los estándares de habilitación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, establece criterios técnicos para la infraestructura, dotación, condiciones sanitarias, y procesos logísticos del servicio farmacéutico, exigiendo ambientes específicos, controlados y adecuados para el almacenamiento y despacho de medicamentos.

- Ley 1751 de 2015 – Ley Estatutaria de Salud, que reconoce el acceso a los medicamentos como un componente esencial del derecho fundamental a la salud, el cual debe garantizarse bajo condiciones de disponibilidad, calidad y oportunidad, elementos que se ven comprometidos en ausencia de una infraestructura idónea de almacenamiento.

- Resolución 485 de 2025, que actualiza los criterios para la viabilidad de proyectos de inversión en salud, exige que toda iniciativa de infraestructura esté precedida de estudios técnicos, jurídicos y financieros coherentes con los principios de eficiencia, pertinencia, sostenibilidad y alineación con los modelos de prestación vigentes.

- Proyecto de Decreto del Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo (2025), el cual pone énfasis en redes integradas de servicios, flujos eficientes de recursos y capacidades institucionales para garantizar continuidad en el tratamiento y disponibilidad permanente de medicamentos, incluyendo aquellos requeridos en territorios rurales o CAPS descentralizados.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

- Resolución 1440 de 2024, Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 de 2013, por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

- Resolución 2732 del 29 de diciembre de 2025 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se asignaron, recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, proyecto de inversión "Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud a nivel Nacional

En consecuencia, se requiere contratar el proyecto de ADECUACIÓN MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE BARROBLANCO DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA, así como la consultoría técnica especializada para la Interventoría del proyecto de construcción.

Esta justificación, por tanto, no solo descansa en el marco legal vigente, sino que responde a una necesidad técnica crítica, validada institucionalmente y alineada con los enfoques modernos de gestión hospitalaria, eficiencia logística y fortalecimiento del sistema de salud en los territorios.

3. OBJETO A CONTRATAR:

ADECUACIÓN MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE BARROBLANCO DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA

4. PLAZO DE LA EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir de la firma del Acta de Inicio por las partes, previa aprobación de las garantías y debiendo tener registro presupuestal.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El desarrollo del presente contrato tendrá un alcance integral a la medida de las necesidades especificadas en el proyecto que se adjunta, cuyos archivos hacen parte integral de este estudio previo. El desarrollo de la construcción en cualquiera de sus etapas deberá dar cumplimiento técnico y normativo, orientado a desarrollar de manera completa y viable el proyecto de infraestructura física para ADECUACIÓN MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE BARROBLANCO DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500970 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

El enfoque del desarrollo de la construcción será interdisciplinario y se regirá por los principios de transparencia, economía y responsabilidad, conforme a los estándares exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y las mejores prácticas en infraestructura hospitalaria. La construcción deberá desarrollarse en fases lógicas conforme a la programación de obra suministrada y la presentación particular del plan de obra entregado por el contratista el cual deberá ser avalado por la Interventoría del Proyecto.

El presente proyecto contempla la **ADECUACIÓN MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE BARROBLANCO DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA**.

El alcance de las obras incluye la ejecución integral de las siguientes actividades y capítulos técnicos:

PRESUPUESTO DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE BARRO BLANCO DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	**PRELIMINARES**				**$ 1.814.800,00**
1.1	S.T.I. Cerramiento provisional en tela verde con una altura de 2,1 m. Incluye tela, estructura en taco de madera común, concreto de 17.5 Mpa para fijación de estructura en madera común, excavación manual en cualquier material, cargue, transporte y botada de material y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m	40,00	$ 45.370,00	$ 1.814.800,00
2	**RETIROS, DESMONTES Y DEMOLICIONES**				**$ 19.171.920,03**
2.1	**RETIROS Y DESMONTES**				**$ 13.844.981,67**
2.1.1	RETIRO DE APARATOS SANITARIOS, incluye el cargue, transporte, botada o recuperación de aparatos sanitarios, lavamanos, lavaderos, orinales. Incluye botada en botaderos oficiales y la recuperación de los materiales aprovechables y/o su transporte hasta la bodega o el sitio que indique la interventoría.	Und	2,00	$ 61.418,00	$ 122.836,00
2.1.2	RETIRO DE LUMINARIAS EN PLAFÓN. Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	Und	6,00	$ 29.217,00	$ 175.302,00
2.1.3	RETIRO DE PUERTAS (marco y ala) metálicas, en aluminio, en madera o puerta reja. Incluye el retiro, cargue, transporte, botada de escombros en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega o el sitio que lo indique la interventoría. Ancho variable desde 0,60 a 1,20 m.	Und	4,00	$ 66.139,00	$ 264.556,00

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

2.1.4	RETIRO DE VENTANAS con vidrio, metálicas, en aluminio, en madera o ventana reja. Incluye botada de escombros en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Dimensión variable.	Und	3,00	$ 63.450,00	$ 190.350,00
2.1.5	RETIRO DE REJA METALICA con medios manuales y equipo de oxicorte , situada en en fachada y fijada en el paramento. El retiro sin deteriorar los elementos constructivos a los que esta sujeta y recuperacion de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. El precio incluye desmontaje de los accesorios y de los elementos de fijación.	Und	2,00	$ 85.271,00	$ 170.542,00
2.1.6	RETIRO DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA. Incluye el retiro, cargue y transporte de los materiales, recuperación de los materiales aprovechables como tubería, malla eslabonada y alambre de púas y su transporte hasta el sitio que indique la interventoría, demolición de concreto, cargue, transporte y botada de escombros provenientes de este retiro en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	m^2	80,00	$ 64.324,00	$ 5.145.920,00
2.1.7	RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE ETERNIT. Incluye el cargue, transporte, botada o recuperación de estructura de madera, cargue, transporte y botada de escombros, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Su medida es en proyección horizontal.	m^2	49,56	$ 102.687,00	$ 5.089.167,72
2.1.8	RETIRO DE RED ELECTRICA. Incluye cargue de los materiales aprovechables hasta la bodega o donde lo indique la interventoría, el cargue, transporte y botada de los escombros generados en botaderos oficiales o donde lo indique la interventoría.	m	31,00	$ 23.410,00	$ 725.710,00
2.1.9	RETIRO DE TUBERIAS hidrosanitarias existentes. (No incluye excavación se pagara en su item respectivo, el cargue, transporte y botada de los desechos generados en botaderos oficiales o donde lo indique la interventoría.	m	86,01	$ 22.795,00	$ 1.960.597,95
2.2	**DEMOLICIONES**				**$ 5.326.938,36**
2.2.1	DEMOLICIÓN ANDENES O PISOS, cargue, transporte y botada de escombros de ESPESOR MÁXIMO DE 0.25m, en CONCRETO. Incluye retiro de cordones, retiro de enchape (baldosa, baldosín forros en arenón, madera, vinilo, granito esmerilado, concreto, pisos en gres, entre otros), placa de concreto si existe, entresuelo de recebo; retiro y reinstalación de tapas de medidores de acueducto cualquier diámetro, tapas de energía y tapas cajas de teléfono. Incluye compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m^2	59,37	$ 72.903,00	$ 4.328.251,11
2.2.2	DEMOLICIÓN MAMPOSTERÍA EN BLOQUE de arcilla. Cargue, transporte y botada de escombros de , espesor de 12 cm. Incluye demolición de revoques y enchapes aplicados al muro a demoler e instalaciones embebidas. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m^2	24,75	$ 40.351,00	$ 998.687,25
3	**MOVIMIENTOS DE TIERRA, LLENOS, BASES, AGREGADOS Y FILTROS**				**$ 8.365.343,87**
3.1	**EXCAVACIONES Y RETIRO DE MATERIAL**				**$ 5.804.079,80**

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6
Línea Gratuita Nacional

3.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m^3	42,58	$ 136.310,00	$ 5.804.079,80
3.2	**LLENOS**				**$ 2.561.264,07**
3.2.1	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	m^3	22,19	$ 55.673,00	$ 1.235.383,87
3.2.2	S.T.I. DE RECEBO EN TRITURADO DE 3/4". Incluye: nivelado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m^3	7,40	$ 179.173,00	$ 1.325.880,20
4	**CONCRETOS**				**$ 39.373.654,56**
4.1.1	S.T.I de concreto de 14 Mpa para SOLADO, con un espesor DE 0.05 m. Incluye todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, incluye acarreo interno.	m^2	11,86	$ 54.869,00	$ 650.746,34
4.1.2	S.T.I de concreto de 21 Mpa para ZAPATAS. Incluye vibrado, formaleta, curado y protección. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo, según diseño.	m^3	0,87	$ 1.019.656,00	$ 887.100,72
4.1.3	S.T.I de concreto de 21 Mpa para PEDESTALES. Incluye formaleta, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m^3	1,41	$ 1.164.611,00	$ 1.642.101,51
4.1.4	S.T.I de concreto de 21 Mpa para VIGA DE AMARRE de 0.15 x 0.20 m. Incluye formaleta completa, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesario para su correcta construcción. No incluye acero de refuerzo.	m	41,57	$ 174.436,00	$ 7.251.304,52
4.1.5	S.T.I de concreto de 21 Mpa para VIGA DE FUNDACIÓN de 0.30 x 0.40 m. Incluye formaleta completa, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesario para su correcta construcción. No incluye acero de refuerzo.	m	32,37	$ 240.193,00	$ 7.775.047,41
4.1.6	Construcción de ANDÉN en concreto de 21 Mpa, espesor de 0.10m. Incluye suministro y transporte de los materiales, malla electrosoldada D-84; juntas para andenes de 5X5 mm con cortadora de disco, soporte fondo de junta, sellante de juntas elastomérico de poliuretano, acabado escobillado y llaneado 0.10m en los bordes, entresuelo en piedra (e=0,15 m.), arenilla compactada (e=0,05 m.) y polietileno y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. Se ejecutarán los rebajes que sean necesarios para garantizar el acceso de los discapacitados y hasta una huellas y una contrahuella necesarias en los lugares que indique la interventoría. Las excavaciones o descapotes se pagarán en su ítem respectivo. El acero de refuerzo se paga en su respectivo ítem, el entresuelo de ser necesario se pagara en su ítem respectivo.	m^2	40,16	$ 209.412,00	$ 8.409.985,92
4.1.7	S.T.I de concreto de 21 Mpa para LOSA DE PISO con un espesor de 0.15m. Incluye vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m^2	36,98	$ 198.091,00	$ 7.325.405,18

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000940383

4.2.1	S.T.I de concetro de 21 Mpa para COLUMNAS DE 0.20 x 0.20m, acabado a la vista. incluye, formaleta en súper "T" de 19mm., aristas biseladas, desmoldante, fluidificante para mezclas de concreto, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem. En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de la mampostería no estructural, por ningún motivo se pagarán anclajes.	m	33,84	$ 160.519,00	$ 5.431.962,96
5	**ACERO/MALLAS/ESTRUCTURA METÁLICA**				**$ 34.302.759,75**
5.1	**ACERO DE REFUERZO**				**$ 12.545.550,00**
5.1.1	S.T.I de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	Kg	1.350,00	$ 9.293,00	$ 12.545.550,00
5.2	**ESTRUCTURA METÁLICA**				**$ 20.030.796,00**
5.2.1	S.T.I de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE para elementos de cubierta, rampas o áreas de circulación metálicas, según diseño. Incluye: suministro y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera. Todos los elementos deben llevar dos manos de pintura anticorrosiva, (2) dos manos de esmalte base aceite mate, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.	Kg	492,00	$ 40.713,00	$ 20.030.796,00
5.3	**MALLA ELECTROSOLDADA**				**$ 1.726.413,75**
5.3.1	S.T.I de MALLA ELECTROSOLDADA TIPO D 84. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta colocación.	m^2	63,75	$ 27.081,00	$ 1.726.413,75
6	**MAMPOSTERÍA**				**$ 3.475.917,27**
6.1	S.T.I de MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE ARCILLA DE 12x20x30 cm. ESPESOR DE 12. NO ESTRUCTURAL. Para alturas hasta 3.50m. Incluye el mortero de pega 0,25:1:5,(cal-cemento-arena) espesor max=0.01 m, trabas, columnas, machones, cuchillas, buitrones (para bajantes de redes en general), remates de enrases, de aristas con esquineros de fabrica, encorozados, áticos y chapas necesarias por detalles de construcción que se ejecuten en el mismo material que se está midiendo. Todos los cortes serán realizados a máquina. (Según norma Icontec 451, 296 y la Astm C-652 y C-34).	m^2	25,83	$ 134.569,00	$ 3.475.917,27
7	**REVOQUES/ENCHAPES/PINTURA**				**$ 37.828.565,69**
7.1	**REVOQUES**				**$ 14.650.058,54**
7.1.1	S.T.I de REVOQUE con mortero 1:4 EN MUROS. Incluye ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m^2	215,22	$ 43.063,00	$ 9.268.018,86
7.1.2	S.T.I de ESTUCO ACRÍLICO EXTERIOR, SOBRE MUROS REVOCADOS, 3 manos mínimo, o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento.	m^2	55,36	$ 31.658,00	$ 1.752.586,88

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 - Bogotá D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

7.1.3	S.T.I de ESTUCO ACRÍLICO PROFESIONAL, SOBRE MUROS REVOCADOS, 3 manos mínimo, o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento.	m^2	150,40	$ 24.132,00	$ 3.629.452,80
7.2	**ENCHAPES**				**$ 12.246.454,35**
7.2.1	S.T.I. de ENCHAPE CERÁMICO PISO - PARED DE 30 x 60 cm. Incluye mortero adhesivo para enchapes tipo pegacor o equivalente, lechada preparada (boquilla) tipo concolor de sumicol o equivalente del mismo color del enchape, moldura PVC remates toro acolillada y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m^2	10,67	$ 236.819,00	$ 2.526.858,73
7.2.2	S.T.I de PISO CERÁMICO, TRÁFICO COMERCIAL INTENSO antideslizante tipo Duropiso o equivalente, con prueba de resistencia de abrasión 5. Incluye, mortero de nivelación 1:5, con un espesor de 3 a 7 cm., pegante para cerámica tipo Pegacor o equivalente, juntas cada 1,8 x 1,8 m. con varilla de dilatación PVC de 4 mm., lechada con Boquilla Blanca para cerámica, remates, cortes con máquina y todo lo necesario para su correcta instalación. El entresuelo y la placa de contrapiso se pagará en su ítem respectivo.	m^2	34,95	$ 236.446,00	$ 8.263.787,70
7.2.3	S.T.I de ZÓCALO EN PISO CERÁMICO TRÁFICO COMERCIAL INTENSO tipo Duropiso o equivalente COLOR BLANCO DE 0.10x0.338 m, con prueba de resistencia de abrasión 5. Incluye cortes con máquina, pegante para cerámica tipo Pegacor o equivalente, lechada con Boquilla Blanca para cerámica, varilla de dilatación y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m	41,33	$ 35.224,00	$ 1.455.807,92
7.3	**PINTURA**				**$ 10.932.052,80**
7.3.1	S.T.I de PINTURA ACRÍLICA en muros para exteriores (hidrorepelente) tipo koraza o equivalente de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, con sellante para poros tipo Sellamax de Pintuco o su equivalente, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye. Color a definir aprobado por la interventoría.	m^2	55,36	$ 36.675,00	$ 2.030.328,00
7.3.2	S.T.I. de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, CON VINILO TIPO 3 para fondeo sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea.	m^2	150,40	$ 26.026,00	$ 3.914.310,40
7.3.3	S.T.I de PINTURA ACRILICA ALTA ASEPCIA de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría.	m^2	150,40	$ 33.161,00	$ 4.987.414,40
8	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS**				**$ 30.326.332,50**
8.1	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS INTERNAS**				**$ 5.458.749,00**
8.1.1	S.T.I de tubería PVC-P, RDE 11, 400 PSI, diámetro 3/4", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 3/4" incluyendo todos los accesorios reducidos que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento.	m	50,00	$ 24.411,00	$ 1.220.550,00

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910388

8.1.2	S.T.I de medidor en 1" con acometida de 1" (el ítem no incluye la tubería de acometida pues está en otro ítem) incluye caja de andén, tee partida o collar de derivación según como se requiera, válvula de incorporación, codos o medios codos de cobre, llave de corte universal, universal, machos cobre, filtro de 1",válvula de paso, cheque y accesorios necesarios para su adecuada instalación de acuerdo a las normas de EE.PP.M. Todos los accesorios serán en 1". La rotura de pavimento, cargue, transporte, botada de escombros y pavimentación o parcheo no están incluidas pues se tendrán en cuenta en su ítem respectivo.	Und	1,00	$ 28.379,00	$ 28.379,00
8.1.3	S.T.I de salidas de abasto en DIÁMETRO DE 1/2"con tubería RDE 9, 500 PSI, incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1/2" que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento.	Und	6,00	$ 29.631,00	$ 177.786,00
8.1.4	S.T.I de salidas de abasto en DIÁMETRO DE 3/4"con tubería RDE 9, 500 PSI, incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 3/4" que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 3.965.247,00	$ 3.965.247,00
8.1.5	S.T.I de válvula control con caja plastica 20 x 20 . Se entregará debidamente instalada sin presencia de fugas ni fisuras, sometida al sistema ya presurizado. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 66.787,00	$ 66.787,00
8.2	**INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS**				**$ 7.083.310,00**
8.2.1	S.T.I de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 4", para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	m	66,53	$ 80.000,00	$ 5.322.400,00
8.2.2	S.T.I de SALIDA SANITARIA DE 2". Incluye todos los accesorios hasta el tapón de prueba. Se pagará dicha salida hasta un recorrido máximo de tubería no mayor a 2 m. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía.	Und	5,00	$ 103.595,00	$ 517.975,00
8.2.3	S.T.I de SALIDA SANITARIA DE 4". Incluye todos los accesorios hasta el tapón de prueba. Se pagará dicha salida hasta un recorrido máximo de tubería no mayor a 2 m. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía.	Und	1,00	$ 204.160,00	$ 204.160,00
8.2.4	S.T.I de TUBERÍA PVC-SANITARIA, COLGADA O EN BAJANTES con un DIÁMETRO DE 3", agua RESIDUAL. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	15,00	$ 65.040,00	$ 975.600,00

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

8.2.5	S.T.I de REJILLA METÁLICA DE PISO combinada Aluminio/bronce DE 4x3" para desagüe de 3". Incluye suministro y transporte de los materiales y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	Und	1,00	$ 63.175,00	$ 63.175,00
8.3	**CAJAS**				**$ 4.679.104,00**
8.3.1	Construcción de cajas de registro de 60 x 60 x altura hasta 120 cm. en concreto de 21Mpa. con impermeabilizante integral tipo Sika o equivalente, con concrefibra el piso y tapa en concreto, la tapa con su respectivo herraje. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, formaleta, vibrado y todos los elementos necesarios apara su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y especificaciones de E.P.M. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	Und	4,00	$ 1.169.776,00	$ 4.679.104,00
8.4	**POZO SÉPTICO**				**$ 13.105.169,50**
8.4.1	S.T.I. Sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de treinta y uno a cuarenta (31 a 40) habitantes (INCLUYE: ACCESORIOS INTERNOS, MATERIAL FILTRANTE PARA EL FAFA EN FORMA DE DISPOSITIVOS OCTOGONALES DE Ø 187 mm EN POLIPROPILENO DE BAJA DENSIDAD QUE GARANTICEN UN ÁREA SUPERFICIAL DE CONTACTO ≥ DE 90m2/m3, TUBERÍA DE PVC-S Ø2" CON ACCESORIOS Y MALLA MOSQUITERA DOBLE Y TRANSPORTE Y ACARREO HASTA EL SITIO DE LAS OBRAS). ADICIONALMENTE INCLUYE EL PROCESO DE ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA Y SUMINISTRO DE LODO PARA SU INOCULACIÓN (un). Volumen de 6,000-6,500 litros.	Und	1,00	$12.029.433,00	$ 12.029.433,00
8.4.2	S.T.I. Válvula de bola de Ø3" en PVC extremo liso para purga de lodos. Incluye accesorios	Und	1,00	$ 264.223,00	$ 264.223,00
8.4.3	S.T.I. caja circular en tubería PVC-NOVAFORT DE Ø12" para válvula de purga. Incluye tapa en fibra de vidrio con manila sintética	Und	1,00	$ 261.672,00	$ 261.672,00
8.4.4	S.T.I. geotextil NT REFERENCIA 1600	m^2	4,50	$ 20.727,00	$ 93.271,50
8.4.5	S.T.I. Cajas plásticas de gaseosa recicladas de 0,41mx0,34mx0,25m como medio de soporte	Und	27,00	$ 16.910,00	$ 456.570,00
9	**APARATOS / GRIFERÍA / MUEBLES / MESONES**				**$ 10.749.430,00**
9.1	**APARATOS SANITARIOS**				**$ 6.690.567,00**
9.1.1	S.T.I de sanitario báltico tipo Corona o equivalente, incluye fluxómetro, brida de fijación, tapones con rosca para brida, silicona antihongos, grifería completa, abasto metálico y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 2.549.290,00	$ 2.549.290,00
9.1.2	S.T.I de lavamanos con pedestal. Incluye Grifería Artesa sencilla de Grival o similar, abasto metálico, sifón botella y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 556.249,00	$ 556.249,00
9.1.3	S.T.I de lavamanos con pedal en acero inoxidable satinado tipo Socoda o equivalente. Incluye grifería, abasto metálico, sifón botella, silicona antihongos para el borde del lavamanos, y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2,00	$ 1.792.514,00	$ 3.585.028,00
9.2	**MESONES**				**$ 2.102.643,00**

VIGILADO Supersalud
Línea de atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

9.2.1	Suministro, transporte y colocación de lavadero prefabricado en concreto forrado en granito de 80x60. fondo gris. Incluye mortero 1:4, sifón, machones en mamposteria, revoque y enchape de machones y todo los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 472.078,00	$ 472.078,00
9.2.2	S.T.I de mesón en acero inoxidable AISI 304 calibre 20 tipo Socoda o equivalente, de 2.06 x 0.60 m (recto). Incluye juego para estufa de gas de 4 puestos, salpicadero, bordes redondeados, parales (pieamigos en platina de 2" x 3/16" asegurados a la pared mediante 2 pernos de expansión de 3/8" x 4" c/u) de soporte donde sea necesario y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 1.630.565,00	$ 1.630.565,00
9.3	**INCRUSTACIONES/ACCESORIOS**				**$ 1.956.220,00**
9.3.1	S.T.I de dispensador de papel higiénico ref AC-DP400A tipo Acuaval o equivalente en acero inoxidable 304 con llave. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	Und	1,00	$ 443.761,00	$ 443.761,00
9.3.2	S.T.I de dispensador de toallas ref. C 7616 tipo Grival o su equivalente. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 594.203,00	$ 594.203,00
9.3.3	S.T.I de dispensador de jabón spray, referencia C 70016 tipo Grival o su equivalente. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 472.463,00	$ 472.463,00
9.3.4	S.T.I de espejo en cristal de 4mm. de 1.00 x 0,80 m. ubicados en unidades sanitarias. Incluye pulida de bordes, cinta doble faz, pega amarilla, silicona antihongos, y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m^2	1,00	$ 183.441,00	$ 183.441,00
9.3.5	S.T.I de duchas tipo Piscis sencilla de Grival o equivalente. Incluye regadera cromada, llave con escudo cromados, tubería agua fría, accesorios, válvula economizadora y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 194.330,00	$ 194.330,00
9.3.6	S.T.I de llave para lava escobas. Incluye escudo y todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 68.022,00	$ 68.022,00
10	**CARPINTERÍA METÁLICA / MADERA**				**$ 109.861.250,44**
10.1	**PUERTAS METÁLICAS**				**$ 7.894.801,00**
10.1.1	S.T.I de puerta metálica, incluye: fijación y correcto anclaje, limpieza, pintura, chapa, demas actividades necesarias y con todo lo necesario para su correcto funcionamientoa de (0.7 x 2.10) m. Según diseño	Und	3,00	$ 1.943.174,00	$ 5.829.522,00
10.1.2	S.T.I de puerta metálica, incluye: fijación y correcto anclaje, limpieza, pintura, chapa, demas actividades necesarias y con todo lo necesario para su correcto funcionamientoa de (1.0 x 2.10) m. Según diseño	Und	1,00	$ 2.065.279,00	$ 2.065.279,00
10.2	**CERRAMIENTOS**				**$ 99.769.440,00**
10.2.1	Suministro, transporte y colocación de cerramiento en malla eslabonada calibre 10 ojo No. 5, tuberia galvanizada de 1.9" calibre 14. altura de 3,0m medidos a partir de la cara superior de la viga de fundación, dos hilas de mamposteria en bloque de 20x20x40, columna cada 2m de 20cmx20cm, viga de fundación en concreto de 21Mpa de 40cm x 30cm, incluye acero de refuerzo y todo lo necesario para su correcta construcción. Según diseño.	m	80,00	$ 1.247.118,00	$ 99.769.440,00
10.3	**VENTANERÍA EN ALUMINIO**				**$ 2.197.009,44**

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6508670 – Bogotá, D.C.
Línea Nacional : 018000910383

10.3.1	S.T.I de ventana en aluminio natural. Incluye vidrio templado de 4 mm apolizado, malla mosquitera, elementos de fijación y correcto anclaje, limpieza, pintura, chapa, demas actividades necesarias y con todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Según diseño	m^2	4,32	$ 508.567,00	$ 2.197.009,44
11	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				**$ 15.241.929,36**
11.1	**DUCTOS**				**$ 6.497.759,36**
11.1.1	S.T.I de tubería pvc conduit SHC40 diámetro 3/4". Incluye adaptadores, uniones, curvas, ala, resanes en mortero 1:5 y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	m	35,00	$ 39.186,00	$ 1.371.510,00
11.1.2	S.T.I de tubería tubería pvc conduit SHC40 diámetro 1/2". Incluye adaptadores, uniones, curvas, grapas doble ala, resanes en mortero 1:5 y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	m	54,34	$ 34.925,00	$ 1.897.824,50
11.1.3	S.T.I de cable # 12 awg thhn. Incluye elementos de fijación y todo los elementos necesarios para su correcta instalación	m	163,02	$ 12.543,00	$ 2.044.759,86
11.1.4	S.T.I de cable # 14 awg thhn. Incluye elementos de fijación y todo los elementos necesarios para su correcta instalación	m	105,00	$ 11.273,00	$ 1.183.665,00
11.2	**CAJAS Y TABLEROS**				**$ 992.686,00**
11.2.1	S.T.I de tablero de circuitos bifásico de 12 circuitos. Incluye: barraje de cobre para 100 amperios, doble tapa, elementos de fijación y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	Und	1,00	$ 992.686,00	$ 992.686,00
11.3	**SALIDAS DE ENERGÍA**				**$ 3.152.142,00**
11.3.1	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma doble con polo a tierra 15 A, 125 V y según la norma NEMA 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye toma, la tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, ducto pvc, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, pega pvc, tornillos, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.(Salida promedio de 3 m).	Und	19,00	$ 116.739,00	$ 2.218.041,00
11.3.2	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma doble con polo a tierra GFCI-15 A - 125 V, norma NEMA 5 - 15R, con Led indicador de estado, que no dispare en falso en caso de ser expuesto a condiciones de radiofrecuencia, REF LEV 7599-W, con certificado de conformidad RETIE, reconocido por la S.I.C y certificación de Underwriters Laboratories Inc UL 1493, por ducto pvc empotrado. Incluye el tomacorriente con tapa, ducto pvc, cajas 4"x4" con tapa suplemento, conectores de empalme y conexión, curvas, adaptadores terminales, pega pvc, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, tornillos, obra civil y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 3 m).	Und	1,00	$ 153.510,00	$ 153.510,00

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500970 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383

11.3.3	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma doble con polo a tierra, 15A, 220 V, por ducto pvc empotrado. Incluye el tomacorriente con tapa, ducto pvc, cajas 4"x4" con tapa suplemento, conectores de empalme y conexión, curvas, adaptadores terminales, pega pvc, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, tornillos, obra civil y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 3 m).	Und	1,00	$ 106.798,00	$ 106.798,00
11.3.4	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de interruptor sencillo de alumbrado 15 A. TIPO LEV referencia 1451, 10A, 125 V, según certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye el interruptor, tapa, ducto pvc, cajas 4"x4" con tapa suplemento, adaptadores, curvas, pega pvc, conductores 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, conectores de conexión y empalme, tornillos, obra civil y demás elementos y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 3 m).	Und	5,00	$ 110.999,00	$ 554.995,00
11.3.5	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de interruptor doble de alumbrado. TIPO LEV referencia ref 5224 según certificación RETIE y pruebas de conformidad UL por ducto pvc. Incluye el interruptor, tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, conectores de conexión y empalme, tornillos, ducto pvc, adaptadores terminal, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 3 m).	Und	1,00	$ 118.798,00	$ 118.798,00
11.4	**PROTECCIONES ELECTRICAS**				**$ 367.586,00**
11.4.1	Suministro, transporte e instalación de interruptor automático monopolar enchufable (Breaker) de 15 - 50 Amp, tipo SWD, ICC=10 KA,120/240V no reparable, sellado y contramarcado. Certificación RETIE, UL, SA.	Und	8,00	$ 38.179,00	$ 305.432,00
11.4.2	Suministro, transporte e instalación de interruptor automático bipolar enchufable (Breaker) de 15 - 50 Amp, tipo SWD, ICC=10 KA,120/240V no reparable, sellado y contramarcado. Certificación RETIE, UL, SA.	Und	1,00	$ 62.154,00	$ 62.154,00
11.5	**LUMINARIAS**				**$ 2.335.201,00**
11.5.1	S.T.I de luminaria panel led de 60x60	Und	11,00	$ 212.291,00	$ 2.335.201,00
11.6	**PUESTA A TIERRA Y SUS DERIVADOS, EQUIPOS DE MEDIDA Y APANTALLAMIENTO**				**$ 1.896.555,00**
11.6.1	Suministro, transporte e instalación de cable de cobre desnudo calibre No. 8 AWG, cableado clase B, instalado enterrado en terreno natural a 0,5m. .	m	30,00	$ 28.142,00	$ 844.260,00
11.6.2	Suministro, transporte y colocación de soldadura por reacción exotérmica de 90gr, incluye carga, molde, pinzas de sujeción del molde y del cable, chispero y todos los demás elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	5,00	$ 101.395,00	$ 506.975,00
11.6.3	Suministro, transporte e instalación de varilla copperweld de 5/8" y longitud de 2.4 metros, construido en acero con recubrimiento de cobre electrolítico de por lo menos 200um de espesor, Norma ASTM B - 187 sin sulfatación ni oxidación por efecto catódico. Incluye las varillas y demas elementos necesarios para su correcta instalación.	Und	5,00	$ 109.064,00	$ 545.320,00
12	**CUBIERTAS**				**$ 21.121.843,70**

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 - Bogotá, D.C.
Línea Nacional : 018000910383

12.1	S.T.I de cubierta en teja termo acústica (2.0 A 2.5 MM) Acabado a color, trapezoidal compuesta mínimo por dos capas exteriores y una aislante.	m^2	56,70	$ 131.721,00	$ 7.468.580,70
12.2	S.T.I. de caballete y remates para cubierta en teja termo acústica (2.0 A 2.5 MM) Acabado a color, trapezoidal compuesta mínimo por dos capas exteriores y una aislante.	m	7,00	$ 77.679,00	$ 543.753,00
12.3	S.T.I de canoa en "U" en lamina galvanizada calibre 20, desarrollo 0.10m. con soldadura autógena. Incluye embudos en el mismo material de la canoa, soportes, tornillos autoperforantes, anticorrosivo epóxico por ambas caras, acabado con esmalte en la cara inferior a la vista y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño de cubierta.	m	14,00	$ 267.805,00	$ 3.749.270,00
12.5	S.T.I de cielo raso en PVC 8mm, blanco, estructura en perfiles de acero galvanizado cal 20, con refuerzo en área vertical, tornillos autoperforantes de cabeza extra plana de 1/2" y 1". Incluye esquineros y tapas y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. El acabado en pintura para exteriores, se pagará en su ítem respectivo. Según detalle y diseño.	m^2	48,00	$ 195.005,00	$ 9.360.240,00

Total Costos Directos		**$ 331.633.747,17**
ADMINISTRACIÓN	31,700%	**$ 105.127.898,00**
UTILIDAD	5,00%	**$ 16.581.687,00**
IMPREVISTOS		**$ -**
VALOR TOTAL OBRA		**$ 453.343.332,17**

Se publican en formato los archivos intitulados Presupuesto oficial y Análisis de precios Unitarios (APU's), los que definen la forma en la que la entidad concibió su presupuesto oficial de obra y que hacen parte integral del presente estudio previo, sin que los APUS puedan ser tomados de manera integral por los proponentes ya que cada proponente deberá realizar su APU de manera individual y particular para presentar su propuesta; siendo los APUS publicados criterios indicativos no obligatorios.

El Contratista y La Interventoría deben ceñirse en la ejecución y desarrollo del proyecto a los estudios y diseños proporcionados por LA E.S.E. tales como diseños, estudios, así como las especificaciones técnicas detalladas en cada uno de los Planos, informes, notas y APU´s que hacen parte integral del proyecto.

Cualquier modificación en la que se deba incurrir en el desarrollo del contrato deberá ser avalada y aprobada por la Interventoría del mismo, y deberá siempre estar encaminada en conservar los principios de oportunidad, transparencia y economía.

El proyecto consiste en la contratación de obra pública a todo costo (incluye material, transporte y mano de obra) bajo la modalidad de contratación de precios unitarios no

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500970 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

reajustables, y se pagarán únicamente las actividades realmente ejecutadas y avaladas por la Interventoría, las cuales deben presentar su sustento en las respectivas memorias de cálculo**.**

6. DOCUMENTOS TÉCNICOS ANEXOS:

Forman parte de los estudios previos los documentos técnicos que se mencionan a continuación. Dichos documentos forman parte integral del proceso, son los documentos de consulta, y son además la base para dirimir las controversias técnicas que puedan presentarse.

- Estudios Previos
- Términos de referencia
- Presupuesto Oficial
- Análisis de Precios Unitarios
- Discriminación del AU
- Estudio del sector
- Estudios del proyectos
- Matriz de Riesgos
- Diseños del proyecto
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Estos anexos técnicos podrán consultarse en las oficinas de la Subgerencia Administrativa, la oficina de contratación de LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CARAMANTA ó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

7. PRODUCTOS A CONTRATAR:

Acorde con los planteamientos descritos, LA ESE requiere contratar la ejecución de las respectivas actividades para la ADECUACIÓN MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE BARROBLANCO DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA, Ver presupuesto oficial publicado como anexo.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500970 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas por LA E.S.E. en el proyecto de estudios y diseños Anexo, especificaciones y presupuesto presentado, así como por las indicaciones planteadas en los estudios previos y todas las contenidas en la presente convocatoria.

El Contratista además asumirá con la firma del contrato las siguientes obligaciones:

- Todas las asumidas con la firma del contrato de ejecución, las contempladas en las especificaciones técnicas del proyecto, y en los términos que finalmente se definan para la contratación, en la calidad, cantidad y disposiciones de tiempo estipuladas.

- Garantizar la calidad de los materiales utilizados en el proceso, los cuales deben ser previamente autorizados por la Interventoría o por quien realice las labores de supervisión del contrato.

- La revisión al inicio de las actividades de los diseños, planos y memorias técnicas, con el fin de verificar detalles, dimensiones, cotas, cantidades y especificaciones de materiales.

- Dar cumplimiento a la normatividad existente en cuanto a normas de higiene y de seguridad establecidas para el sector de la construcción.

- El Contratista no podrá realizar ningún cambio a las especificaciones técnicas establecidas en los diseños sin previo visto bueno de la Interventoría o de quien realice las labores de supervisión técnica del contrato.

- La contratación del personal idóneo para la realización de los trabajos, el cubrimiento de todas las obligaciones laborales y prestacionales a las que hubiere lugar del personal a su cargo.

- El Contratista deberá garantizar que los trabajos que realice cumplan con las condiciones de calidad y cantidad aceptadas con la presentación y aprobación por parte del Contratante de su propuesta económica.

8.1.) CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS: 8.1.1) Entrega dentro de los plazos establecidos: El Contratista se compromete a entregar el producto final en el plazo acordado en el contrato. El incumplimiento de estos plazos podrá generar penalizaciones según lo estipulado en las cláusulas contractuales. 8.1.2) Revisión y ajustes de plazos si es necesario: En caso de que se presenten imprevistos que

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500970 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

dificulten el cumplimiento de los plazos establecidos, El Contratista deberá informar con anticipación y de manera justificada, proponiendo un nuevo cronograma que deberá ser aprobado por la Interventoría y El Contratante.

8.2) CALIDAD E IDONEIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS: 8.2.1) Conformidad técnica y normativa: Todos los productos suministrados deberán cumplir con los requisitos establecidos en las especificaciones del los estudios y diseños, los cuales van en concordancia con la Guía para Proyectos de Adecuaciones Menores en Infraestructura en Salud – Versión 2, la Resolución 3100 de 2019 y demás normas aplicables. 8.2.2) Idoneidad profesional y trazabilidad técnica: Cada entregable de la obra deberá contar con el respaldo de profesionales idóneos, registrados y con matrícula profesional vigente, quienes asumirán responsabilidad sobre la calidad de los trabajos; asimismo, las obras deberán contar con sus respectivas memorias de cálculo de cantidades, fichas técnicas y certificados de calidad para su respectiva trazabilidad, permitiendo su control y validación externa por parte de los entes de control.

8.3) EQUIPO TÉCNICO: El oferente deberá contar con el siguiente personal profesional mínimo en obra como requisito habilitante y como obligación durante la ejecución:

CARGO / COMPONENTE	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Residente de Obra	Arquitecto, Ingeniero Civil o Arquitecto Constructor. Dedicación: 100%	Experiencia general: mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica: mínimo tres (3) años como residente de obra en proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento o intervención de edificaciones.

Para sustentar los perfiles de los anteriores profesionales requeridos por la entidad contratante, se deben anexar los siguientes documentos con la propuesta:

- Certificados que demuestren la experiencia solicitada para cada profesional.
- Hoja de vida.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia del diploma o acta de grado.
- Copia de la tarjeta profesional.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500970 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

• Certificado de vigencia y/o antecedentes disciplinarios de la profesión (COPNIA o el que aplique).

• Carta de manifestación de interés para participar de la mano del proponente dentro de su equipo de trabajo en el presente proceso. Dicha carta debe contar con el nombre y código de la convocatoria pública, lugar de ejecución y porcentaje de dedicación.

El Oferente tendrá que acreditar todos y cada uno de los componentes de este ítem al momento del cierre y presentación de su oferta a fin de permitir a la entidad la comparación técnica de las mismas y proceder con la verificación de los requisitos que permiten su participación en la invitación, no se aceptarán documentos de este ítem aportados con posterioridad a la fecha de cierre de la invitación bajo los principios de igualdad, celeridad, imparcialidad y trasparencia contenidos en el Manual de Contratación de la ESE

8.4) COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL CONTRATANTE: 8.4.1) Reuniones periódicas de seguimiento: El Contratista deberá participar en reuniones periódicas de seguimiento con La Interventoría, El Contratante o a quien este designe, para presentar avances y discutir cualquier aspecto relacionado con el proyecto. Estas reuniones permitirán mantener una comunicación fluida y resolver posibles inconvenientes en tiempo oportuno, las cuales serán solicitadas por La Interventoría, El Contratante o La Supervisión interna designada por LA E.S.E. según necesidad. 8.4.2) Atención a observaciones: El Contratista se compromete a revisar y ajustar el producto final de acuerdo con las observaciones realizadas por La Interventoría y El Contratante, garantizando la calidad y la viabilidad del producto final. Cualquier cambio o ajuste solicitado será tratado conforme al acuerdo alcanzado en el contrato.

8.5) CONFIDENCIALIDAD: 8.5.1) Protección de la información: El Contratista se compromete a mantener estricta confidencialidad sobre la información proporcionada por el Contratante y cualquier dato relacionado con el proyecto, incluyendo los estudios, diseños, y cualquier documento que forme parte del desarrollo del proyecto. 8.5.2) Prohibición de divulgación sin autorización: El Contratista no podrá divulgar, ceder ni compartir la información del proyecto con terceros sin la autorización previa y por escrito del Contratante.

8.6) RESPONSABILIDAD PROFESIONAL: 8.6.1) Responsabilidad por errores y omisiones: El Contratista asume la responsabilidad de cualquier error u omisión que pueda ocurrir en el desarrollo del proyecto debido a su negligencia. En caso de que se detecten fallos o inconsistencias que alteren la viabilidad financiera del proyecto, el Contratista deberá corregir dichos errores sin costo adicional para El Contratante.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

8.6.2) Asesoramiento y sugerencias: El Contratista deberá ofrecer asesoramiento continuo sobre cualquier aspecto del proyecto que requiera ajuste debido a cambios en el mercado, disponibilidad de recursos o condiciones del proyecto.

8.7) ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN COMPLETA: 8.7.1) Documentación de soporte: El Contratista deberá entregar toda la documentación de soporte de los productos que designe La Interventoría para la ejecución del proyecto, incluyendo reportes de los ensayos normativos, fichas técnicas, garantías, cronogramas detallado, y cualquier otro documento que a defina La Interventoría.

8.8) CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS Y REGULACIONES: 8.8.1) Cumplimiento con la normativa vigente: El proyecto final deberá ajustarse conforme a las normativas legales, técnicas y financieras vigentes en Colombia, país donde se llevará a cabo el proyecto, así como a las especificaciones propias del proyecto de estudios y diseños proporcionado por La E.S.E. Hospital San Antonio de Caramanta. 8.8.2) Revisión de licencias y permisos: El Contratista se compromete a considerar y acatar todos los requisitos legales para el efectivo desarrollo del Proyecto.

8.9) GARANTÍA DE ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO: ACTUALIZACIÓN ANTE CAMBIOS SIGNIFICATIVOS: En caso de que surjan cambios significativos en los diseños, el mercado de materiales, o cualquier otro factor que afecte el proyecto, El Contratista se compromete a actualizar la información correspondiente al proyecto de obra y a comunicar oportunamente cualquier ajuste necesario en cuanto a la necesidad de ajuste en el valor o plazo contemplados inicialmente en el contrato.

8.10) PENALIZACIONES Y BONIFICACIONES: 8.10.1) Penalización por incumplimiento de plazos o calidad: En caso de incumplimiento en la entrega del producto final o de los plazos establecidos, el Contratista estará sujeto a penalizaciones conforme a lo estipulado en el Contrato. 8.10.2) El Contratista se compromete al cumplimiento del contrato en cualquiera de sus partes.

8.11) ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS ADICIONALES: 8.11.1) Requerimientos de la supervisión de la ESE o La Interventoría: En caso de que se soliciten ajustes o realicen requerimientos adicionales relacionados con el proyecto, El Contratista deberá atender dichos requerimientos y ajustar el mismo en función de las directrices y modificaciones solicitadas dentro del plazo del contrato. 8.11.2) Costos adicionales derivados de modificaciones: En caso de que los ajustes derivados de los requerimientos adicionales mencionados en la cláusula anterior generen un incremento en los costos, el Contratista deberá informar a La Interventoría y a la

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500970 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

entidad contratante, y, en caso de ser necesario, se procederá a la negociación y aprobación de un Otrosí, nuevo proyecto y/o extensión de los plazos establecidos.

8.12) REUNIONES PROGRAMADAS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CARAMANTA, LA INTERVENTORÍA O LA SUPERVISIÓN INTERNA DEL CONTRATO: 8.12.1) Obligación de asistencia a reuniones: El Contratista se compromete a asistir, en la fecha y lugar establecidos, a todas las reuniones programadas por LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CARAMANTA, La Interventoría o la Supervisión Interna del contrato, que sean necesarias para el desarrollo, seguimiento y ajustes del proyecto. 8.12.2) Documentación y preparación: El Contratista se compromete a preparar y presentar, con antelación a la reunión, cualquier documentación técnica o financiera que sea requerida para la evaluación o toma de decisiones durante las reuniones. Esto incluye, pero no se limita a, informes de avances, presupuestos ajustados, justificaciones de costos, o cualquier otro documento relevante para el desarrollo del proyecto. 8.12.3) Actas de reunión: El Contratista deberá colaborar en la elaboración y firma de las actas de cada reunión, en las cuales se dejará constancia de los acuerdos, compromisos y plazos establecidos. El Contratista deberá cumplir con los acuerdos estipulados en las actas de las reuniones en los plazos y términos establecidos. 8.12.4) Seguimiento de acuerdos: El Contratista se compromete a realizar un seguimiento de los acuerdos y acciones derivadas de las reuniones programadas. En caso de que surjan modificaciones o nuevos requerimientos de las entidades competentes, El Contratista deberá implementarlos y ajustarse a los plazos establecidos, entregando los informes correspondientes conforme a lo pactado.

8.13) MODIFICACIONES DEL CONTRATO: 8.13.1) Modificación del proyecto: Cualquier modificación al proyecto inicial, como consecuencia de ajustes a los diseños o requerimientos de las entidades competentes, deberá ser acordada y firmada por ambas partes mediante una adenda al contrato 8.13.2) Modificación de plazos: Si los ajustes o modificaciones al proyecto, requeridos por las entidades, implican una modificación en los plazos de entrega del proyecto, ambas partes deberán negociar y acordar una extensión razonable de los plazos, la cual deberá formalizarse mediante una adenda al contrato.

9. OTRAS OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:

1) Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido. 2) Atender y acatar las recomendaciones e indicaciones que le haga LA E.S.E. 3) Garantizar que se encuentra a paz y salvo con el sistema de seguridad social en salud,

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

pensiones y riesgos. 4) En general, se debe cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato.

10. OBLIGACIONES DE LA E.S.E.:

En virtud del contrato a celebrar, LA E.S.E. se obliga a: 1) Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información que posee y que sea de importancia para la debida ejecución del objeto contractual. 2) Cancelar al CONTRATISTA el valor acordado en el presente contrato, en los plazos y términos allí previstos. 3) Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato. 4) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. 5) Realizar las retenciones de ley a que haya lugar. 6) Las demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

11. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

1) Perfeccionar el contrato. 2) Legalizar el contrato. 3) Suscribir acta de inicio del contrato. 4) Analizar y perfeccionar las modificaciones contractuales a que haya lugar (adiciones, ampliaciones, suspensiones, reanudaciones, OTROSÍ. 5) Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato. 6) Apoyar técnicamente la ejecución contractual. 7) Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera. 8) Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto (de ser necesario). 9) Propender por el logro de los productos pactados. 10) Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la etapa de ejecución y la etapa de liquidación del contrato.

12. MATRIZ DE RIESGOS:

Corresponde al análisis integral de los riesgos previsibles asociados al proyecto, estructurada conforme a los lineamientos de la contratación pública en Colombia. En ella se identifican los eventos que pueden incidir en las fases de planeación, ejecución y cierre del contrato, detallando sus causas, consecuencias, probabilidad de ocurrencia e impacto. Asimismo, se establece la asignación de riesgos entre la entidad Contratante y el Contratista, junto con las medidas de mitigación, control y seguimiento definidas para su adecuada gestión. Este instrumento tiene como finalidad promover el equilibrio económico del contrato, la transparencia en la distribución de responsabilidades y la toma oportuna de decisiones.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

La matriz se presenta como documento anexo en excel al presente proceso, haciendo parte integral de los términos.

13. ASPECTOS TRIBUTARIOS:

Descripción de la carga impositiva asociada a la ejecución del proyecto:

ESTAMPILLAS	
ESTAMPILLAS PROCULTURA	0,00%
ADULTO MAYOR	4,00%
PROHOSPITAL	1,00%
PRODEPORTE	1,50%
IMPUESTO DE CONTRIBUCION ESPECIAL 5%	5,00%

En el precio de la propuesta deben encontrarse comprendidos todos los costos directos e indirectos, de orden municipal y de Ley.

14. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL OBJETO A CONTRATAR:

La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Caramanta, para efectos de obtener el valor estimado de la obra pública a desarrollar, contrató una consultoría técnica especializada para el desarrollo integral del proyecto de estudios y diseños, así como para la elaboración del presupuesto detallado basado en ítems con su respectiva especificación técnica, valores unitarios discriminados a detalle y asociados cada uno su análisis de precios unitarios (APU), además se tuvo en cuenta el valor asignado para este servicio en el sector, la ubicación geográfica del municipio, la carga impositiva a la que se verá afectado el valor del contrato, la especificidad de la obra, así como las obligaciones a las que deberá responder EL CONTRATISTA.

15. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor total estimado del proyecto corresponde a la suma de:

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($453.343.332,17), incluidos todos los impuestos directos e indirectos ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS IMPUESTOS MUNICIPALES Y NACIONALES, de conformidad con el presupuesto oficial publicado.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

El valor del contrato se encuentra sustentado en los estudios y diseños técnicos, análisis de precios unitarios, cantidades de obra, especificaciones técnicas, costos directos e indirectos, así como en las necesidades funcionales y operativas requeridas para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

La estructuración presupuestal contempla las actividades necesarias para la adecuación y ampliación de la infraestructura física hospitalaria, incluyendo obras civiles, instalaciones técnicas, sistemas especiales hospitalarios, urbanismo, interventoría, dotación asociada y demás componentes requeridos para el cumplimiento integral del objeto contractual.

La inversión proyectada responde a la necesidad de fortalecer la prestación de servicios de salud en la zona rural del municipio de Caramanta permitiendo ampliar la cobertura, mejorar la capacidad instalada y optimizar la calidad de la atención prestada a la población beneficiaria.

Asimismo, el valor del proyecto guarda coherencia con el alcance técnico de la intervención, la magnitud de la infraestructura requerida, las condiciones normativas aplicables al sector salud y los estándares exigidos para edificaciones hospitalarias.

En consecuencia, se concluye que la alternativa planteada es técnica, financiera y socialmente viable, constituyéndose en una solución adecuada y proporcional frente a la problemática identificada de insuficiente capacidad resolutiva en salud para la población objeto de atención.

16. PRESUPUESTO OFICIAL:

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($453.343.332,17), incluidos todos los impuestos directos e indirectos ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS IMPUESTOS MUNICIPALES Y NACIONALES, de conformidad con el presupuesto oficial publicado

17. FUNDAMENTOS JURÍDICOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El posterior desarrollo legal en la ley 10 de 1990, la ley 100 de 1993 y numerosos decretos reglamentarios permiten la contratación de servicios de salud, el artículo 194 de la ley 100 establece que:

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

"*La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las empresas sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo".*

El numeral 6° del artículo 195 de la citada ley permite que *"En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública"* es decir, todas las actuaciones de la E.S.E se rigen por el Derecho Privado, pero han dicho las Altas Cortes que en todo momento deben atenderse los principios de la función pública.

Luego de revisado el objeto de este contrato y conforme lo establece el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Caramanta, la modalidad de selección en este proceso será convocatoria pública en mayor cuantía, esto en razón a que el proyecto en financiad con recursos del ministerio de salud, conforme a resolución 1440 de 2024.

18. IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La ESE atenderá el pago de los valores de los presentes Contrato con cargo al presupuesto aprobado para la vigencia dos mil veintiséis (2026) y cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo a la apertura.

19. ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA se obliga a allegar a LA E.S.E. y a constituir a favor de la misma dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, garantías expedidas por Entidades Bancarias o Compañías de Seguros autorizadas por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia, que amparen los siguientes riesgos:

RIESGO	AMPARO	COBERTURA	VIGENCIA
Precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al	De cumplimiento general del contrato.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato más 6 meses

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500970 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

contratista (incumplimiento, fraude, infidelidad, retrasos.)			
Correcta inversión del anticipo	Para garantizar que el anticipo dado, sea invertido de manera eficiente y eficaz en la ejecución del objeto contractual	100% del valor del anticipo	Plazo del contrato más 6 meses
Precaver que EL CONTRATISTA no cumpla con las obligaciones contraídas con el personal que utilice para la ejecución del contrato.	De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	5% sobre el valor total del contrato y adiciones	Plazo + 3 años
Garantizar la calidad y estabilidad de la obra ejecutada por el contratista.	De estabilidad y calidad de la obra.	30% del valor del contrato	5 años a partir del recibo de las obras
Por las actividades en la realización de la obra se precave el daño a terceros y el pago por daños a éste	De responsabilidad civil extracontractual.	200 SMLMV	Plazo del contrato

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500970 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383

Será a cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, tal como lo establece la ley. En caso de demora en pagar oportunamente, LA ESE podrá descontar su valor de la primera factura o facturas que debe pagar a EL CONTRATISTA. Igualmente deberán reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros.

LA GARANTIA DEBERA REGISTRAR COMO BENEFICIARIOS A LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CARAMANTA Y/O EL MINISTERIO DE SALUD

20. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

LA E.S.E. le cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

- Un anticipo de hasta el 15%, una vez sea constituida la fiducia y acreditada la constitución de garantías y aprobación del ministerio.
- Actas de avance por obras.
- Un ultimo pago del 10% una vez se terminen y reciban las obras a satisfacción.

Los pagos deberán encontrarse debidamente soportados mediante informe técnico avalado por la Interventoría, el cual certifique el cumplimiento efectivo de las actividades previas y preparatorias necesarias para la correcta ejecución del contrato.

ACTAS PARCIALES DE OBRA: La cancelación del valor total del contrato se hará mediante pagos parciales, de acuerdo al avance de obra certificado por LA INTERVENTORÍA mediante la firma de las actas parciales de las obras recibidas y la presentación de la factura o documento equivalente con todos los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por LA INTERVENTORÍA.

El Hospital realizará los pagos a través de la Tesorería

21. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de la ejecución del contrato será en las instalaciones del centro de salud, área rural, corregimiento Barrio Blanco.

22. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Los proponentes deberán acreditar una constitución de la empresa mayor a 10 años

- Se debe de tener una experiencia en máximo 5 contratos de obra pública, los cuáles deben ser suscritos directamente con entidades públicas, y que cuya sumatoria sea igual o mayor a 5 veces el valor del presente proceso en salarios mínimos legales vigentes.

Para acreditar esta característica se debe aportar el acta final de recibo obra, liquidación, o contrato que acredite dicho requisito.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- El proponente deberá acreditar al menos un (1) contrato de obra suscrito directamente con una Empresa Social del Estado (E.S.E.), cuyo objeto corresponda a la construcción, adecuación, mejoramiento, mantenimiento o ampliación de infraestructura hospitalaria.

- Se deberá tener un contrato de obra cuyo objeto contractual esté relacionado con la construcción de edificaciones públicas, y en cuyo alcance se realice la construcción o adecuación de al menos 450m² de cubierta y pisos, cuyo valor sea mayor o igual a 3 veces el valor del presente proceso en SMMLV.

- Al menos dos contratos diferentes al anterior y a los aportados en la experiencia general, donde se haya realizado construcción, adecuación, mejoramiento a una locación de una ESE Hospital, cuya sumatoria en SMMLV sea mayor o igual al 40% del valor del presente contrato.

La experiencia se acreditará mediante copia del contrato, acta de inicio, certificado de ejecución expedido por la Empresa Social del Estado contratante o cualquier documento idóneo que demuestre la existencia y ejecución del contrato

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

EXPERIENCIA POR ANTIGUEDAD PERSONAS NATURAL Y JURÍDICA

Si la fecha de aprobación de la matricula profesional o del documento que le acredite poder ejercer legalmente la profesión o la adquisición de la personería jurídica de conformidad con la normatividad vigente es Mayor a 10 Años contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación obtendrá una calificación de ADMISIBLE. En caso contrario se calificará NO ADMISIBLE. Por lo menos uno de los integrantes del Consorcio, Uniones Temporales u otras formas de asociación deberá cumplir con este requisito de experiencia.

INDICE	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,10
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 5
Activos totales	mayor o igual a 3.5 veces el valor del presupuesto

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. Las fórmulas para calcular los indicadores en el caso de proponentes plurales, serán las establecidas por la Entidad Colombia Compra Eficiente, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Versión M-DVRHPC-04), Capitulo VII PROPONENTE PLURALES.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500970 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce/manualrequisitoshabilitantesweb.pdf. Es responsabilidad de cada proponente realizar la consulta y calcular los indicadores.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,05

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación. Las fórmulas para calcular los indicadores en el caso de proponentes plurales, serán las establecidas por la Entidad Colombia Compra Eficiente, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Versión M- DVRHPC-04), Capitulo VII PROPONENTE PLURALES.

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce/manualrequisitoshabilitantesweb.pdf.

23. INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones de éste durante el término de duración del contrato.

24. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:

La Supervisión del contrato, su control administrativo, legal y financiera, orientada al desarrollo oportuno e idóneo del proyecto estará a cargo de LA INTERVENTORÍA

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500970 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383

contratada por LA E.S.E., así como por la SUPERVISIÓN INTERNA designada por LA E.S.E. la cual estará en cabeza de la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA.

Las funciones y atribuciones tanto de la supervisión interna designada por LA E.S.E., así como de LA INTERVENTORÍA serán las siguientes:

a) Coordinar con EL CONTRATISTA el buen éxito de la ejecución contractual.

b) Exigir el cumplimiento del contrato y de las especificaciones en todas sus partes.

c) Atender y resolver toda consulta.

d) Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes y presentarlos a la consideración de LA E.S.E.

e) Decidir sobre los cambios sustanciales en las especificaciones.

f) Verificar los productos suministrados por EL CONTRATISTA, sus valores y aprobar la factura de cobro.

g) Analizar, aprobar y/o rechazar los análisis de precios extra que presente EL CONTRATISTA.

h) Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad requeridas, uso de implementos de protección, control de protocolos y procesos de ejecución y todo aquello que minimice la posibilidad de accidentalidad o deterioro de la salud ocupacional.

i) Expedir las certificaciones correspondientes sobre el cumplimiento parcial y/o total de EL CONTRATISTA y producir informes sobre el adelanto y sobre las incidencias en el desarrollo del contrato para información y consideración de LA E.S.E., de manera que se vigilen los posibles riesgos de transgresión de normas administrativas y legales.

j) Verificar los informes detallados que entregue EL CONTRATISTA, relacionado con las actividades efectivamente realizadas.

k) En general, todas las demás atribuciones que la ley, este contrato y las especificaciones del mismo consideren como potestativas del supervisor contractual y las adicionales que a bien tenga delegarle la Gerencia de LA E.S.E.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500970 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

Todas las instrucciones, órdenes, autorizaciones y sugerencias que LA INTERVENTORÍA imparta deberán constar por escrito, en cuyo caso serán consideradas directamente por LA E.S.E.

EL CONTRATISTA deberá proceder al acatamiento de las instrucciones, tal como se estipula en este documento. El control a que se refiere esta cláusula, no aminora en ningún grado la responsabilidad de EL CONTRATISTA ni su autoridad en la dirección de los procesos.

LA E.S.E. se reserva el derecho de realizar eventuales cambios en la supervisión contractual si lo considera necesario para sus intereses, sin que por esto EL CONTRATISTA pueda ejercer ningún reclamo al respecto.

25. FACTORES DE EVALUACION

VALOR DE LA PROPUESTA (50/100)

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato.

Al formular la oferta, el proponente acepta que están a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para presentar sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se rige íntegramente por lo previsto en los Documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

4.4.4.1.1. CORRECIONES ARITMÉTICAS

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas en:

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500970 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso, ya sea por exceso o por defecto, de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

4.4.4.1.2 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

4.4.4.1.3 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionara el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con la TRM.

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro,

en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500970 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados según la metodología descrita para cada alternativa.

Las alternativas de evaluación son detalladas a continuación:

A. Mediana con valor absoluto

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso:

-La entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente.

-Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central.

-Si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Bajo este método la entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana de SMMLV de los contratos válidos de los proponentes habilitados. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula de asignación de puntaje:

Donde:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383

Donde:

•Me: Es la mediana calculada con los promedios de los contratos válidos de los proponentes habilitados.

•Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se aplica la siguiente fórmula:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

•VME: Es el valor promedio de los SMMLV de la propuesta válida inmediatamente por debajo de la mediana.

•Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles para el factor de ponderación para la asignación del puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

•MG: Es la media geométrica del promedio de los SMMLV de las propuestas hábiles.

•V1: Es el valor promedio de los SMMLV válidos de una propuesta habilitada.

•Vn: Es el valor promedio de los SMMLV válidos de la propuesta "n" habilitada.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500970 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

•n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al promedio de los SMMLV válidos de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje_{Asignar} = \left([1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right) * Puntaje\ máximo$$

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

C. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{X_A} = \frac{(V_{max} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- $Vmax$: Es el valor total corregido del promedio de los SMMLV válidos más alto.
- Xr: Es el promedio aritmético simple de los promedios de los SMMLV de los contratos válidos de las otras propuestas habilitadas.
- XA: Es la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

$$Puntaje_{Asignar} = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_A} - V_i}{\overline{X_A}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_A} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\ \overline{X_A} - V_i\ |}{\overline{X_A}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_A} \end{cases}$$

Donde:

•XA: Es la media aritmética alta.

•Vi: Es el valor promedio de los SMMLV válidos de cada una de las propuestas "i".

D. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre el promedio de los SMMLV válidos más baja y el promedio simple de los promedios de los SMMLV válidos de las ofertas habilitadas para calificación, según se detalla:

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

•$Vmin$: Es el valor total corregido del promedio de los SMMLV válidos más baja.

•X: Es el promedio aritmético simple de los promedios de los SMMLV válidos de las otras propuestas habilitadas.

•XB: Es la media aritmética baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383

$$Puntaje_{Asignar} = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

•XB: Es la media aritmética baja.

•Vi: Es el valor promedio de los SMMLV válidos de cada una de las propuestas "i".

4.4.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (40/100)

4.4.4.2.1 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable) (20/100)

La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa, mediante el diligenciamiento del "Formato 5 - Experiencia adicional del personal clave evaluable", a acreditar

CARGO / COMPONENTE	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Residente de Obra	Arquitecto, Ingeniero Civil o Arquitecto Constructor. Dedicación: 100%	Experiencia general: mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica: mínimo tres (3) años como residente de obra en proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento o intervención de edificaciones.

Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 5 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas.

El personal clave ofrecido inicialmente será quien debe ejecutar el contrato. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación y consideración de la entidad, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos para el personal clave evaluable, si se trata del profesional por el cual se asignó puntaje. En todo caso, la entidad se reserva el derecho de aceptarlo o no, sin perjuicio de que, en caso de rechazo, deba motivar las razones objetivas y suficientes relacionadas directamente con alguna o algunas de las condiciones exigidas.

i) Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.

ii) La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo, se realizará la conversión de meses o días a años.

iii) Las reglas de equivalencias no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la experiencia mínima requerida por la entidad.

Nota: El proponente en la etapa de selección no deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida ni certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificados como requisito para la ejecución del contrato.

4.4.4.2.2 APOYO A LA INDUSTRIA (20/100)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de ServiciosNacionales o con Trato Nacional	20

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500970 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 6 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes

documentos, según corresponda:
A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 6– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 6 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 6 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

4.4.2.3. GESTION DEL CONOCIMIENTO PREVIO (10/100)

Con el propósito de garantizar la adecuada ejecución técnica, administrativa, ambiental y operativa del proyecto, la entidad otorgará hasta diez (10) puntos al proponente que asista a la socialización y visita en obra no obligatoria y anexe el certificado de asistencia del mismo profesional. La no presentación del certificado es causal de pérdida del puntaje, aunque la visita no es habilitante. Para obtener el puntaje, a la visita deberá asistir un delegado de la empresa, quien deberá ser ingeniero civil.

4.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA ACEPTACIÓN DE OFERTA

De acuerdo con el puntaje asignado a cada uno de los oferentes, se seleccionará la propuesta más favorable para **E.S.E. Hospital San Antonio de Caramanta,** para los efectos de la aceptación de la oferta**.**

El orden de elegibilidad para la aceptación de una oferta se establecerá según el puntaje obtenido como resultado de la ponderación de todos los criterios de selección. El proponente de superior puntaje será calificado como el primer opcionado; el que haya obtenido el segundo puntaje será calificado como el siguiente opcionado y así sucesivamente.

En el evento de presentarse empate en el puntaje total de los factores de ponderación entre dos o más proponentes, el orden de elegibilidad se definirá por lo dispuesto en la ley 2069

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500970 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

26. INTERVINIENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y SU RESPONSABILIDAD DEL PROCESO.

De conformidad con el objeto del contrato la modalidad de selección que se utilizará es la señalada en la resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y el manual de contratación de la entidad.

En el presente proceso participarán para la entidad territorial contratante los siguientes funcionarios y contratistas, con sus roles y responsabilidades definidas seguidamente:

ITEM	ACTUACIÓN	RESPONSABLE
1	Estudios previos, Estudios de Mercado, Análisis de Precios	Gerencia- Subgerente administrativa
2	Proyecto de términos de referencia, incluyendo requisitos habilitantes y forma de evaluación	Gerencia- Subgerente administrativa
3	Fijación de cronograma del proceso	Gerencia- Subgerente administrativa
4	Proyección de Acto Administrativo de Apertura del proceso	Gerencia- Subgerente administrativa
5	Atención de observaciones y su respuesta	Gerencia- Subgerente administrativa
6	Evaluación de propuestas	Comité
7	Orden de elegibilidad	Gerencia- Subgerente administrativa
8	Adjudicación del contrato	Gerente
9	Proyección del acto administrativo de adjudicación y del contrato	Auxiliar de contratación
10	Publicación de actos y decisiones en el SECOP hasta la celebración del contrato	Auxiliar de contratación

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500970 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

11	Supervisión de todo el proceso incluida la ejecución del contrato	Gerencia- Subgerente administrativa
12	Interventoría	Externa contratada

27. FECHA DE ELABORACIÓN: 20 DE AGOSTO DE 2026

LICET MARIA OSORIO MORALES
Gerente

ALEJANDRA CAROLINA OSPINA GUZMÁN
Subdirectora Administrativa.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500970 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383